

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendaj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA. A despacho de la señora juez, informando que, el presente proceso fue inadmitido mediante auto del **23 DE NOVIEMBRE DEL 2022**. Los términos para subsanar se encuentran vencidos y la parte demandante no procedió de conformidad.

En la fecha, **2 DE DICIEMBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

ANDREA LÓPEZ GARCÍA
Sustanciadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: IMPONER SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: JUAN MANUEL SALAZAR PIEDRAHITAY OTROS
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE CALDAS
RADICADO: 170014003010-2022-00680-00
AUTO INTERLOCUTORIO: 1288

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el término para subsanar la demanda se encuentra vencido y la parte demandante **NO** corrigió la demanda.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **ESPECIAL DE SERVIDUMBRE** promovida por el señor **JUAN MANUEL SALAZAR PIEDRAHITA** identificado con c.c.1.007.234.309 y la menor **MARIANA SALAZAR PIEDRAHITA** identificada con T.I. 1.058.138.446 representada legamente por su madre, la señora **ALBA YICELA PIEDRAHITA GARCIA**, en contra del **DEPARTAMENTO DE CALDAS** con N.I.T. 890.801.052-1, representado legalmente por **LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA**, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 207 del 3 de diciembre de 2022
Secretaría